

## **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

El Grupo Parlamentario Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Relativa a:

#### **Cumplimiento de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática en el ámbito educativo**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática tiene por objeto la recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria democrática, entendida ésta como conocimiento de la reivindicación y defensa de los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales a lo largo de la historia contemporánea de España, con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.

Han sido multitud los conflictos que han desolado Europa y, en especial, España como fue el caso de la dictadura franquista, sus consecuencias a día de hoy aún son comprobables en múltiples situaciones y ubicaciones, aunque haya legislación suficiente como para revertirlas. Y es que, la memoria democrática se ha convertido en un deber ético y moral que es indispensable proteger por todas las Administraciones Públicas con el objetivo de neutralizar el olvido y evitar la repetición de los episodios más trágicos de nuestra historia.

Son cuantiosas las iniciativas y las políticas que en este sentido se han implementado no solo en España sino en el resto de Europa que van enfocadas a alcanzar este mismo objetivo. Un objetivo que mejoraría exponencialmente nuestra democracia, haciéndonos avanzar y crecer como sociedad, pero por desgracia, falta mucha voluntad política en Andalucía para cumplir con dicho objetivo que nuestra legislación marca como prioritario.

Debemos poner el foco en la conocimiento, reparación y dignificación de la memoria de las víctimas del golpe de Estado, la Guerra Civil y la dictadura franquista, ya que esto es seña inequívoca de calidad democrática. La historia no puede construirse desde el olvido y el silenciamiento de los vencidos. El olvido nunca debe ser una opción si queremos construir una democracia plena.

En este sentido existen multitud de materias en las que se debe trabajar e incidir para alcanzar este objetivo, cobrando especial interés el ámbito educativo, ya que en Andalucía, según denuncia USTEA, siguen existiendo más de cuarenta centros educativos con una denominación contraria a la memoria democrática. Y es que el artículo 35.2 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre de Memoria Democrática, establece que “serán considerados elementos contrarios a la memoria democrática las referencias realizadas en topónimos, en el callejero o en las denominaciones de centros públicos, de la sublevación militar y de la Dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura, y las unidades civiles o militares de colaboración entre el régimen franquista y las potencias del eje durante la Segunda Guerra Mundial”.

Hace cinco años que la Junta de Andalucía y en concreto la Consejería de Educación anunció la creación de una comisión de expertos para evaluar la existencia de centros educativos cuya denominación pudiera ser contraria a la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y según establece “El Diario”, haciendo referencia a una declaraciones de la Sra. Del Pozo, actual Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, “reconocía que ese comité no se había reunido aún, justificando que solamente había habido cuatro consultas en ese sentido.” Esto fue en septiembre de 2021, a día de esta iniciativa nada ha cambiado.

Contraviniendo, esta Consejería y la Junta de Andalucía, lo establecido en la misma Ley 20/2022, de 19 de octubre de Memoria Democrática que en su artículo 35.3 establece que “las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias y territorio, adoptarán las medidas oportunas para la retirada de dichos elementos.” Así como en nuestro marco normativo autonómico la Ley 2/2017 de Memoria Democrática en su artículo 32.2 establece que “las administraciones públicas de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias y de conformidad con lo establecido en el apartado primero, adoptarán las medidas necesarias para proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía, sin perjuicio de las actuaciones que las víctimas, sus familiares o las entidades memorialistas puedan llevar a cabo en defensa de su derecho al honor y la dignidad”.

Por último, y por si todo lo comentado fuera suficiente, la Ley 2/2017 de Memoria Democrática en su artículo 32.7 establece que “no habiéndose producido la retirada o eliminación de los elementos a que se refiere este artículo de manera voluntaria, la Consejería competente en materia de memoria democrática incoará de oficio el procedimiento para la retirada de dichos elementos”.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

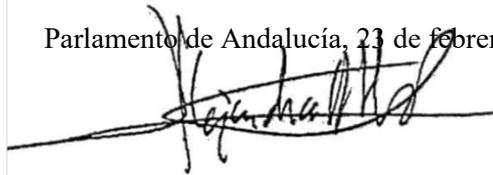
[https://www.lavozdelsur.es/actualidad/educacion/andalucia-mantiene-mas-40-colegios-institutos-con-nombres-dictadura-franquista\\_294589\\_102.html](https://www.lavozdelsur.es/actualidad/educacion/andalucia-mantiene-mas-40-colegios-institutos-con-nombres-dictadura-franquista_294589_102.html)

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incoar de oficio el procedimiento para la retirada de los elementos contrarios a la legislación relativa a la memoria democrática, de todos los centros educativos andaluces, como es el caso de la denominación de decenas de ellos, junto con las Consejerías de la Junta de Andalucía que tuvieran competencias en materia de memoria democrática.
2. Publicar el listado completo con todos los centros educativos andaluces que tengan una denominación contraria a la legislación relativa a la memoria democrática.
3. Desarrollar y publicar una calendarización en la que se establezcan cada uno de los hitos más destacados hasta alcanzar el objetivo de renombrar cada uno de los centros educativos que actualmente tiene una denominación contraria a la legislación relativa a la memoria democrática.

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero 2024



Alejandra Durán Parra